CONVOCATORIA N° 034 – 2023 - CAP

ENCARGATURA DE PUESTOS Y DE FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS PÚBLICAS - 2024

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 31653 Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, convoca al proceso de selección de docentes para el encargo puestos y funciones de Director General y de Gestión Pedagógica según las siguientes precisiones:

1. REQUISITOS PARA EL ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTORES GENERALES

1.1. ALCANCE DE LA POSTULACIÓN:

Participan los docentes de la CPD que laboran el IESP o EESP del ámbito regional y nacional que reúnan las exigencias establecidas en la norma técnica, pueden postular como máximo a **dos (02) plazas** convocadas de director general.

1.2. EXIGENCIAS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL IESP/EESP SON:

a) Ser docente de la CPD, a tiempo completo.
b) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica
f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

1.3. IMPEDIMENTO PARA POSTULAR

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puestos o de funciones de director general y demás de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos siete (5) años.

e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N°30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de función pública, en los últimos cinco (5) años.
g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes n° 29988 y N° 30794.
h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

2. ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA.

ETAPAS	Fecha de inicio	Fecha finalización	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	08/01/2024 al 11/01/2024		GEREDU
Postulación a través formulario virtual. https://convocatoria.pedagogicos.pe/proceso			Postulantes
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	12/01/2024	15/01/2024	CE de la GEREDU
Presentación de reclamos	16/01/2024	16/01/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	17/01/2024	17/01/2024	CE de la GEREDU
Entrevista personal	18/01/2024	19/01/2024	CE de la GEREDU
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	22/01/2024	22/01/2024	CE de la GEREDU
Presentación de reclamos	23/01/2024	23/01/2024	Postulantes
Absolución de reclamos|	24/01/2024	24/01/2024	CE de la GEREDU
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	25/01/2024	25/01/2024	GEREDU

3. PLAZAS VACANTES

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IESP/EESP	DISTRITO	PROVINCIA
427264817012	EESPP. "SANTA ROSA" (convenio)	Cusco	Cusco
427254819013	EESPP. "LA SALLE" (convenio)	Urubamba	Urubamba

427244817012	IESPP. "ACOMAYO"	Acomayo	Acomayo
427254810018	IESPP. "POMACANCHI"	Pomacanchi	Acomayo
427274819012	EESPP. "TUPAC AMARU"	Tinta	Canchis
427274810015	IESPP. "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ"	Quiquijana	Quispicanchi
427244818017	IESPP. "GREGORIA SANTOS"	Sicuani	Canchis
427234815016	IESPP. "VIRGEN DEL CARMEN"	Paucartambo	Paucartambo
427224810017	IESPP. "QUILLABAMBA"	Santa Ana	La Convención
427244816016	IESPP. "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"	Paruro	Paruro

Todos los documentos deben estar debidamente ordenados y con separadores, conforme a la ficha del postulante en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere y el **expediente debe ser ingresado en físico por mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación- Cusco.**

Cusco 29 de Diciembre del 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL CUSCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0001 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 05 ENE 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: *El Informe Técnico N° 060-2023-GR-CUSCO/GEREDU-DIGEP y demás documentos que se adjunta,*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 167-2023-IVIINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la encargatura de Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos;

Que, el numeral 5.4.1.1. del precitado documento normativo establece que la primera convocatoria se desarrollara a nivel regional. así mismo en el numeral 5.4.1.1.1 indica que: "La GEREDU–C, mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de Director General de los IESP/EESP públicos del ambito de su jurisdicción publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su CAP/PAP con sus respectivos códigos, diferenciándolos de los puestos para encargo de funciones, a partir del dia siguiente de publicada la presente norma, indicando la modalidad (presencial, semipresencial y virtual), comunicando en su página web o en caso no tuviera, en redes sociales y demás medios informativos disponibles a su alcance la referida convocatoria, las condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso, bajo responsabilidad";

Que, mediante InformeTecnico N° 060-2023-GR-CUSCO/GEREDU-DIGEP, de fecha 29 de Diciembre de 2023, la Directora de Gestion Pedagogica Cusco, autoriza proyectar la Resolución Gerencial Regional mediante la cual se resuelva APROBAR la primera convocatoria para la encargatura de puesto y de funciones de Directores Generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco, así mismo públicar la relación de plazas vacantes que figuran en el CAP;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por Decreto Supremo Nº 011-2019-MINEDU, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, *la primera convocatoria para la encargatura de puestos de Directores Generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el mismo que deberá desarrollarse bajo la modalidad presencial, de acuerdo al siguiente detalle:*

ETAPAS	***Fecha de inicio***	***Fecha finalización***	***RESPONSABLES***

Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	*12/01/2024*	*15/01/2024*	*CE de la GEREDU*
Presentación de reclamos	*16/01/2024*	*16/01/2024*	*Postulantes*
Absolución de reclamos	*17/01/2024*	*17/01/2024*	*CE de la GEREDU*
Entrevista personal	*18/01/2024*	*19/01/2024*	*CE de la GEREDU*
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	*22/01/2024*	*22/01/2024*	*CE de la GEREDU*
Presentación de reclamos	*23/01/2024*	*23/01/2024*	*Postulantes*
Absolución de reclamos|	*24/01/2024*	*24/01/2024*	*CE de la GEREDU*
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	*25/01/2024*	*25/01/2024*	*GEREDU*
TOTAL	***14 días hábiles***		

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, *las plazas vacantes que figuran en los Cuadros de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:*

CÓDIGO DE PLAZA	***NOMBRE DEL IESP/EESP***	***DISTRITO***	***PROVINCIA***	***JORNADA***
427264817012	*EESPP. "SANTA ROSA" (convenio)*	*Cusco*	*Cusco*	*40 HORAS*
427254819013	*EESPP. "LA SALLE" (convenio)*	*Urubamba*	*Urubamba*	*40 HORAS*
427244817012	*IESPP. "ACOMAYO"*	*Acomayo*	*Acomayo*	*40 HORAS*
427254810018	*IESPP. "POMACANCHI"*	*Pomacanchi*	*Acomayo*	*40 HORAS*
427274819012	*EESPP. "TUPAC AMARU"*	*Tinta*	*Canchis*	*40 HORAS*
427274810015	*IESPP. "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ"*	*Quiquijana*	*Quispicanchi*	*40 HORAS*
427244818017	*IESPP. "GREGORIA SANTOS"*	*Sicuani*	*Canchis*	*40 HORAS*
427234815016	*IESPP. "VIRGEN DEL CARMEN"*	*Paucartambo*	*Paucartambo*	*40 HORAS*
427224810017	*IESPP. "QUILLABAMBA"*	*Santa Ana*	*La Convención*	*40 HORAS*
427244816016	*IESPP. "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"*	*Paruro*	*Paruro*	*40 HORAS*

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, *la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID- MINEDU), a través de la Oficina de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.*

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, *la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (https://www.gereducusco.gob.pe/).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN GERENCIA CUSCO

Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

Ministerio de Educación Unidad de Trámite Documentario Gerencia Regional de Educación Cusco

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte: